

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2023-00245**

San Salvador, a las ocho horas con diez minutos del día viernes veinte de octubre de dos mil veintitrés, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2023-00245, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en línea, en nuestra sitio WEB, por parte de la Señora [REDACTED] [REDACTED], Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- "Se solicita información con fines de una investigación universitaria con temática ambiental acerca de la deforestación. Específicamente en la zona de las Ramblas, Santa Tecla".

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB), de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La DEB envió la siguiente respuesta: "Esta Dirección no cuenta con la información requerida deberá remitirlo al Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alcaldía Municipal de la zona" (Ver nota adjunta).

Con base a respuesta brindada por la DEB, y por lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2a, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley, esta Unidad resuelve que la Información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia, por lo tanto resuelve: No entrega de la información solicitada por no ser esta institución competente para conocer de la misma.

Su solicitud deberá ser dirigida a:

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). A continuación, el contacto:
Lic. Hazel Castillo López, Oficial de Información MAG
Tel: 2210-1969

oir@maggob.sv

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag>

Alcaldía Municipal de Santa Tecla (ASTM). A continuación, el contacto:
Lic. Carmen Elena Rodríguez, Oficial de Información ASTM
Commutador ASTM: 2500 1300

crodriguez@amst.gob.sv

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/amst>



Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de L. de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

PS